

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, por la que se resuelve, de forma definitiva, la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 16 de noviembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 2011).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 51 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 16 de noviembre de 2011, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante por el procedimiento de Libre Designación.

Este Rectorado en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 24), de Universidades, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid,

ACUERDA

Primero

Resolver de forma definitiva la convocatoria de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 16 de noviembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 2011), y adjudicar el puesto de trabajo al funcionario de carrera que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión del interesado se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 11 de enero de 2012.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO I

Nº de orden	Código de la Plaza	Apellidos y Nombre	N.C.D	Grupo de Adscripción	C.E. Anual €	Centro	Puesto Adjudicado	Procedencia
1	F900464	PÉREZ CARRASCO, Carlos	27	A1	20.969,93€	RECTORADO	Jefe Servicio de Apoyo Consejo Social	Rectorado

(03/3.596/12)